

CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V) octubre 01 de 2021. A Despacho del señor Juez la presente demanda para su respectivo estudio empero carece del certificado de tradición del inmueble actualizado, entre otras inconsistencias. **Sírvase Proveer.**

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



AUTO INTERLOCUTORIO No.1258

RADICADO: 001-2021-00400-00

CLASE DE PROCESO: VERBAL DECLARATIVO MENOR CUANTÍA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Candelaria, Valle, octubre primero (01) de dos mil veintiuno (2021)

Ingresa la demanda **VERBAL DE MENOR CUANTÍA** instaurada por **MARÍA ESTELLA GARCES HURTADO** mediante apoderado judicial a fin de resolver sobre la admisión de este asunto en contra de **GUSTAVO ADOLFO MENDEZ GARCES** y **CAROL ANDREA VALDES**: revisada la misma y sus anexos, encuentra este recinto judicial unas anomalías que no puede pasar por alto y que corresponden a la siguiente:

1. Debe arrimar el certificado de tradición del inmueble objeto de controversia, ya que el arrimado data de hace más de un año.
2. El poder allegado no cumple con los requisitos del artículo 74 del C.G.P., en la medida que el asunto no está determinado y claramente identificado, no se detalla el objeto de la demanda.
3. Existe una indebida acumulación de pretensiones al reclamar simultáneamente con el valor de unas mejores la suma pagada en un contrato de promesa de compraventa cuya resolución aún no se ha declarado.

En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

1. **INADMITIR** la demanda por lo antes expuesto.

2. **SEÑALAR** el término de cinco días para que se subsane so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official seal. The seal contains the text "JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL" at the top, "REPUBLICA DE COLOMBIA" in the center, and "JUEZ CANDELARIA - VALLE" at the bottom.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 163 de hoy octubre 04 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.